



Resolución Gerencial Regional

N° 003 -2024-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 001-2024-GRA/GR sobre encargatura de la función directiva para el Ejercicio Presupuestal 2024.

CONSIDERANDO:

Que, con la resolución de vistos, se resolvió Encargar la función directiva para el Ejercicio Presupuestal 2024 a los servidores de las diferentes Unidades Orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones conforme a la relación allí descrita, al amparo de los artículos 76° y 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM

Que, en atención a lo coordinado con la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, a fin de lograr un mejor funcionamiento de la Entidad, que le permita cumplir con los objetivos y metas trazados como parte del aparato estatal, resulta necesario modificar la citada resolución formalizando la encargatura de cargo directivo, debiendo emitirse el respectivo acto administrativo.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ordenanza Regional N° 025-AREQUIPA, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, contando con las visaciones respectivas y en uso de las facultades conferidas por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 434-2023-GRA/GR**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR en parte la Resolución Gerencial Regional N° 001-2024-GRA/GRTC, de fecha 05 de enero del 2024, en lo que corresponde a la siguiente encargatura de cargo directivo para el ejercicio presupuestal 2024, contado a partir del día siguiente de su notificación:

OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SISTEMAS

UNIDAD DE PLANEAMIENTO
DURAND ROSAS, ANGÉLICA ROSA

ENC. JEFE
Nivel Remunerativo F-2

ARTÍCULO SEGUNDO.-Dejar subsistente lo demás que contiene la Resolución Gerencial Regional N° 001-2024-GRA/GRTC.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar la notificación de la presente a través del Área de Trámite Documentario, conforme al Art. 20° del TUO de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los **16 ENE 2024**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES


Ing. Carlos Alberto Ramos Vera
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones